



Gobernación
Valle del Cauca
Colombia

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

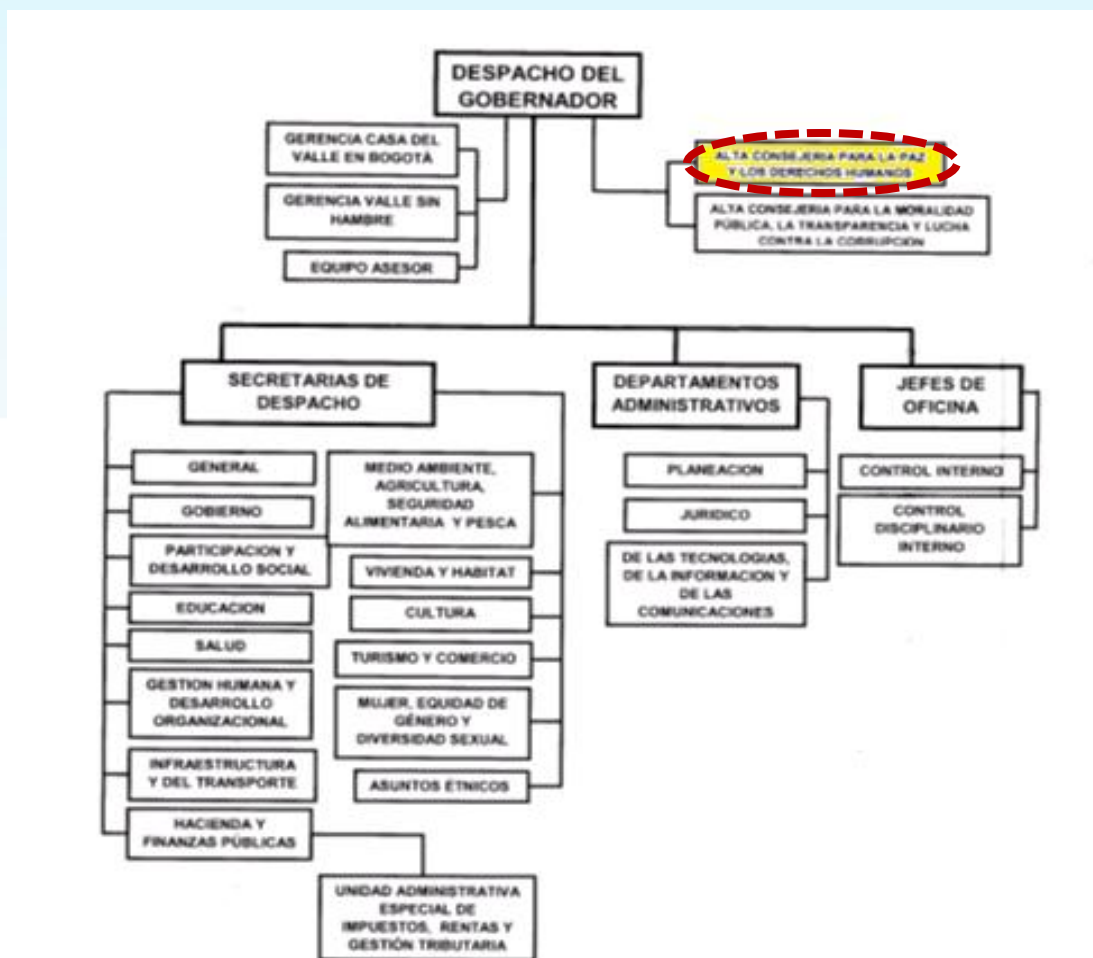
ALTA CONSEJERIA PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

FABIO ARIEL CARDOZO MONTEALEGRE



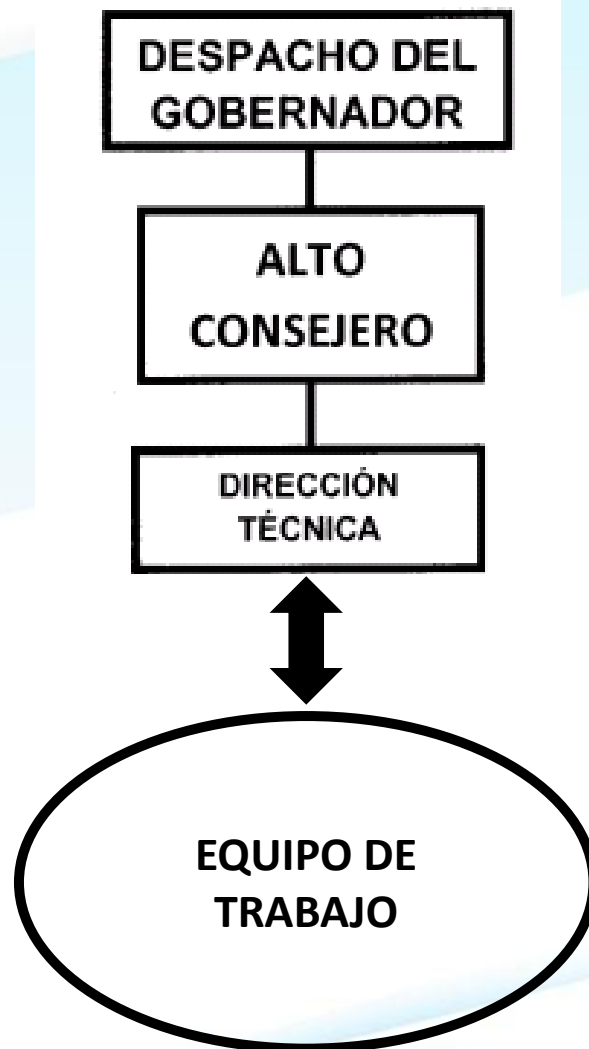
CREACION DE LA DEPENDENCIA

Mediante decretos departamentales 1528 y 1650 del 19 de septiembre y 25 de octubre de 2012, que le concedía facultades protempore al Gobernador, se ajusto la estructura orgánica de la administración central del departamento del Valle del Cauca y se asignaron funciones a sus dependencias.





ESTRUCTURA DE LA DEPENDENCIA





Gobernación
Valle del Cauca
Colombia

MISION

Crear escenarios y condiciones propicias para la resolución pacífica y democrática de los diferentes conflictos sociales que se generan en el marco del conflicto armado interno en la región vallecaucana





FUNCIONES

1. Asesorar y acompañar al Gobierno departamental y a las administraciones municipales en los temas relacionados con la política de paz, defensa y promoción de los D.H y el respeto al D.I.H.
2. Coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones de la paz y la seguridad ciudadana en el departamento.
3. Prestar asistencia humanitaria a la población y promover, difundir y defender los D.H, en concordancia con el contexto político, económico y cultural del departamento.
4. Implementar políticas públicas que permitan fomentar los mecanismos de resolución y transformación pacífica, democrática de conflictos y el acercamiento de las instancias de justicia a los ciudadanos.
5. Emprender acciones para fortalecer una cultura de respeto por los D.H y el D.I.H, fomentando los mecanismos para su defensa.
6. Asesorar a las organizaciones sociales, cívicas, comunitarias, culturales y gremiales para que participen y contribuyan en la gestión y fiscalización de los asuntos públicos relacionados con la ejecución de la política de Estado.



FUNCIONES

7. Coordinar el Comité Departamental para la Atención Integral a la población desplazada por la violencia y ejercer la secretaria Técnica.
8. Promover actividades culturales, deportivas, artísticas, y recreativas que contribuyan a consolidar la cultura de paz.
9. Desarrollar actividades de promoción y comunicación, que permitan dar a conocer las políticas publicas de paz que adelanta el gobierno departamental.
10. Coordinar con las diferentes entidades de orden Nacional., Departamental y Municipal el desarrollo de politicas y estrategias que contribuyan a la promoción, el respeto y la defensa de Iso DH y el DIH.
11. Coordinar el consejo Departamental de Paz y ejercer la secretaria tecnica.
12. Apoyar técnicamente los comités Municipales de Atención Integral a Población desplazada.
13. Diseñar con las entidades del sistema Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada, la Política Publica de Atención.



FUNCIONES

14. Promover la participación del sector privado y de los diferentes gremios en la construcción integral de escenarios de paz que fortalezcan los procesos iniciados.
15. Promocionar una pedagogía para la paz inscrita dentro del marco legal entidades públicas y/o privadas que persigan fines similares; a través del aporte permanente de la sociedad civil vallecaucana.
16. Desarrollar programas y actividades encaminados a educar y prevenir a las comunidades sobre los peligros que encierran las MAP y la MUSE.
17. articular iniciativas públicas y privadas de cooperación internacional que disminuyan los índices de exclusión, pobreza y miseria como factores generadores de violencia.
18. Fortalecer el Observatorio de Paz del Departamento, para mantener un monitoreo permanente sobre la dinámica del conflicto armado en el Valle del Cauca, promoviendo líneas de investigación permanente para la identificación de factores de violencia en el territorio que permita diseñar políticas de Estado.
19. Las demás que le asigne la Constitución, la Ley, las Ordenanzas, los Decretos, los Reglamentos y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.



Gobernación
Valle del Cauca
Colombia

ACERCAMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA ALTA CONSEJERIA

El fin de esta interacción, es lograr que los y/o las estudiantes que cursan noveno semestre en la carrera de Derecho y Ciencias Políticas, realicen practicas de Derecho Publico en la entidad, en pro del fortalecimiento profesional del alumnado, que con el aporte de sus conocimientos y acciones, se logren productos que permitan el seguimiento del conflicto, fortalezcan el proceso de paz y preparen la región para el posconflicto.



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI**



Gobernación
Valle del Cauca
Colombia

PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO

GOBERNACION
DEL VALLE DEL
CAUCA



ALTA CONSEJERIA

PAT

Medidas de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, los cuales deben ser elaborados por los departamentos, municipios y distritos para una vigencia de cuatro años en concordancia con los periodos de lo mandatarios locales, y deben guardar coherencia con el Plan Nacional de Atención a Víctimas y los Planes de Desarrollo Territorial

SNARIV



LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS (LEY 1448 DE 2011).

El Estado colombiano reconoce los derechos de las víctimas. Es importante que las víctimas del conflicto armado de nuestro país estén informadas sobre las formas y rutas para acceder a las medidas de asistencia, atención y reparación.

Esta ley se implementa de manera gradual y progresiva durante los 10 años contemplados para su vigencia a partir del 10 de junio de 2011.

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras representa un avance importante hacia la búsqueda de la paz, la protección y la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno y un giro de las políticas del Estado colombiano que pone a las víctimas en el centro.





Gobernación
Valle del Cauca
Colombia

DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El propósito de los Derechos Humanos es el de dar protección a la agencia humana, es decir, defender a los agentes humanos de la opresión y el abuso que otros cometan en su contra. Sin embargo, su respeto en la cotidianidad de algunos países es un serio reto para los Estados y, por lo tanto, para los entes internacionales encargados de velar por ellos.

Colombia ha vivido un conflicto armado que ha causado una constante y sistemática violación a los Derechos Humanos de sus habitantes, principalmente aquellos residentes en el sector rural.

Es el Estado el responsable de respetarlos, garantizarlos o satisfacerlos, así como de su incumplimiento o violación. Si existen además actores armados como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las BACRIM, estarían cometiendo una infracción al derecho internacional humanitario





ENCUESTA DE VICTIMIZACION, CONFLICTO Y POSCONFLICTO

Su objetivo fundamental es el de proveer información para contribuir a un diagnóstico científico del problema de la Violencia, la convivencia pacífica, el conflicto y el posible posconflicto, partiendo de la percepción y vivencias de la población general, en pro de determinar la prevalencia y la incidencia de hechos definidos en términos sociológicos para permitir la comparabilidad en términos evolutivos entre regiones y ciudades.

